

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: MADY VILLA DE NAVIA Y OTROS
DEMANDADO: INVERSIONES GUILLERMO VILLA JARAMILLO
RADICADO: 2019-00393-00

Del recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 13, 14 y 15 de octubre de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 12 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJACIÓN: 12 de octubre de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES.
CLAUDIA M. AVENDAÑO TORRES
SECRETARIA

